



Resolución de Secretaría General

Lima, 06 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, complementada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE, se delegó en la Secretaría General de DEVIDA las funciones en materia de recursos humanos, de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto, entre otros, a encargaturas de funciones, y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal de DEVIDA adscrito al Régimen Laboral de la Actividad Privada y al Régimen Laboral de la Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, así como su Anexo;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 119-2016-DV-SG, del 23 de setiembre de 2016, se encargaron las funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a la servidora del Régimen Laboral de la Actividad Privada, Especialista II de la mencionada Unidad, señora **JANE CECILIA CÓRDOVA JIMÉNEZ**;

Que, conforme a la delegación de facultades en materia de recursos humanos dispuesta por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, complementada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE; resulta necesario dar por concluida la encargatura de funciones dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 119-2016-DV-SG, y disponer las acciones correspondientes para encargar la referida Jefatura y asegurar la continuidad de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, al establecerse disposiciones sobre la organización de la Entidad por medio de la presente Resolución, corresponde su publicación en el portal de internet de DEVIDA, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5° de la Ley de



Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada con Ley N° 27806, modificado con Ley N° 27927;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada con Ley N° 27927; la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el Reglamento de Organización de Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas dispuesta por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, complementada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2016-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUÍDA la encargatura de funciones de la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, a la servidora **JANE CECILIA CÓRDOVA JIMÉNEZ**, Especialista II de la mencionada Unidad; dispuesta por Resolución de Secretaría General N° 119-2016-DV-SG, del 23 de setiembre de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, al servidor **WALTER HERNÁN ZÚÑIGA VILLEGAS**, Asesor II de la Secretaría General; en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- DISPONER que la servidora JANE CECILIA CÓRDOVA JIMÉNEZ efectúe la entrega de cargo correspondiente, conforme a la normatividad interna de DEVIDA, a la Jefa de la Oficina General de Administración o a quien esta última tenga a bien señalar.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores aquí señalados, a la Dirección de Articulación Territorial y a la Oficina General de Administración para los fines correspondientes; así como al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General

